

TARJETA INFORMATIVA

Argumento <i>Sin Embargo</i>	Precisión
<p>El Pleno de la Cámara de Diputados no estuvo completo durante 137 votaciones efectuadas en el último periodo ordinario de 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La nota de Sin Embargo contabiliza únicamente las votaciones nominales. En este sentido, vale la pena señalar que la votación nominal es aquella en la que se registra el nombre y apellido del legislador con el sentido de su voto, a fin de dar certeza del número exacto de votos emitidos durante la discusión en el Pleno. • La nota hace referencia a 137 votaciones, cuando en realidad se realizaron 139 votaciones nominales. • El número de votaciones del que habla la nota, se obtiene cuando se utiliza la herramienta buscar en página (Ctrl+F) en http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/Votaciones/64/vot64_a2primero.html con la palabra: <u>Votación</u>. (Anexo 1). Pero éste resulta impreciso. • Las 2 votaciones que Sin Embargo no contabilizó son las correspondientes a la Votación del Presupuesto de Egresos de la Federación, registradas en la sesión del 06-nov-2019, dado que la herramienta buscar en página no las toma en cuenta. (Anexo 2)
<p>Dos de cada 10 legisladores estuvieron ausentes</p> <p>En total, la Cámara Baja registró 12 mil 216 ausencias en un periodo de tres meses y 10 días.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Una ausencia dentro de una votación nominal no es lo mismo que no haber asistido a una Sesión del Congreso</u>. Por lo que la nota reporta información ambigua e imprecisa. • En promedio, de 139 votaciones nominales hay una ausencia del 18% por votación, no por sesión como lo sugiere la nota. <p>∉ La nota no toma en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Asistencias por Cédula, b) Asistencia a Comisiones Oficiales fuera de la Cámara, c) Permisos de Mesa Directiva, d) Inasistencias Justificadas. <p>Al ignorar lo anterior, la nota registra un promedio de 118 inasistencias en votaciones durante la sesión del 19-sep-2019, cuando en realidad hubo 49 inasistencias en votaciones durante esa sesión. Dado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 se debió a la Asistencia a una Comisión Oficial, • 2 contaban con Permiso de Mesa Directiva, y • 66 se encuentran justificadas

<p>Ausencias por Sesión</p> <p>Aunque los diputados se ausenten, es probable que en los próximos meses la mesa directiva del Pleno de la Cámara Baja no sancione a la mayoría de los legisladores faltistas, ya que por lo general hay justificaciones en casi todo caso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La nota presenta una tabla donde muestra las supuestas ausencias a 23 sesiones. Cuando en realidad son ausencias en votaciones durante dicho número de sesión. Es decir, nuevamente presenta información ambigua e imprecisa. • Cabe aclarar que sus promedios en cuanto a votación son correctos, por el hecho de que su información se elaboró a partir de la información que la Cámara de Diputados hace pública en la liga ya mencionada. • Aún así, el número de 23 sesiones es incorrecto, toda vez que en el Primer Periodo de este Segundo Año Legislativo, la Cámara de Diputados ha tenido: <ul style="list-style-type: none"> • 31 Sesiones Ordinarias, • 2 Sesiones Solemnes, y • 1 Sesión Preparatoria. <p>Es decir, SE no toma en cuenta el 32% de las sesiones que la Cámara de Diputados ha realizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En efecto, el Reglamento de la Cámara de Diputados prevé la justificación de inasistencias, pero a diferencia de como lo afirma la nota, las inasistencias no son justificadas en “casi todo caso”. • El Artículo 48 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece justificación en caso de: <ol style="list-style-type: none"> I. Enfermedad u otros motivos de salud, II. Gestación, maternidad, y paternidad, y III. El cumplimiento de encomiendas autorizadas por el Pleno, la Junta, la Mesa Directiva, el Coordinador o alguna comisión a la que pertenezca. <ul style="list-style-type: none"> • Toda solicitud de justificación debe presentarse ante la Mesa Directiva debidamente fundada. • Por ningún motivo se podrán justificar las inasistencias cuando se trate de asuntos de carácter personal.
<p>LA OPACIDAD DEL PLENO</p> <p>Para la investigadora del Centro de Estudios Políticos (CEP) de la UNAM, el problema de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todo dictamen que llega a ser discutido en el Pleno debe seguir el proceso parlamentario establecido en la Constitución, la Ley General del Congreso y el Reglamento de la Cámara. <p>Entonces, debe entenderse que los dictámenes se basan sobre iniciativas y proposiciones publicadas en la Gaceta Parlamentaria de</p>

<p>la negociación de “dictámenes a granel” es que se trata de acuerdos tras bambalinas que no son dados a conocer y que afectan las decisiones que toma el Pleno de diputados.</p>	<p>la Cámara de Diputados, cuyos contenidos pueden ser consultados libremente por vía web en http://gaceta.diputados.gob.mx/</p> <p>De igual forma, los dictámenes que se discuten se elaborados por las Comisiones de la Cámara de Diputados, las cuales cuentan con la representación de las fuerzas políticas representadas dentro del Congreso.</p> <p>Todo dictamen aprobado por Comisiones, por reglamento, debe ser enviado a la Mesa Directiva para su futura programación dentro de los trabajos legislativos del Congreso.</p>

Anexo 1.

propuesta por la diputada Martha Angélica Tag
Turnado a la Cámara de Senadores.
[Gaceta Parlamentaria](#), número 5421-II, miércoles 11 de diciembre de 2019.

- De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara 2020 como Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.
Aprobado en la Cámara de Diputados con 378 votos en pro y 1 abstención, el miércoles 11 de diciembre de 2019. **Votación.**
Turnado a la Cámara de Senadores.
[Gaceta Parlamentaria](#), número 5421-III, miércoles 11 de diciembre de 2019.

Jueves 12 de diciembre de 2019

- De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de la Propiedad Industrial, y Federal de Protección al Consumidor.
Aprobado en lo general en la Cámara de Diputados con 433 votos en pro y 1 abstención, el jueves 12 de diciembre de 2019. **Votación.**
En lo particular los artículos reservados, con las modificaciones propuestas por la Comisión y aceptadas por la asamblea. **Votación.**
Turnado a la Cámara de Senadores.
[Gaceta Parlamentaria](#), número 5422-IX, jueves 12 de diciembre de 2019.
- De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de financiamiento público otorgado a los partidos políticos.
Rechazado por no alcanzar mayoría calificada en la Cámara de Diputados con 274 votos en pro y 207 en contra, el jueves 12 de diciembre de 2019. **Votación.**
Desechado de conformidad con la fracción G del artículo 72 constitucional.
[Gaceta Parlamentaria](#), número 5422-III, jueves 12 de diciembre de 2019.
- De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Quinto y se adiciona un Capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito.
En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen, y las modificaciones aceptadas por la

Anexo 2.

2 Votaciones Nominales
que no son registradas
por la herramienta **Ctrl+F**

[Gaceta Parlamentaria](#), número 5402-IV, martes
votación. 137/137

Miércoles 6 de noviembre de 2019

- De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Quinto y se adiciona un Capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito.
Aprobado en lo general en la Cámara de Diputados con 308 votos en pro, 141 en contra y 10 abstenciones, el miércoles 6 de noviembre de 2019. **Votación.**
Si se acepta a discusión la modificación al artículo 116 Bis 2, párrafo segundo, fracciones I y III, propuesta por la diputada Lidia García Anaya. **Votación.**
Si se acepta la modificación al artículo 116 Bis 2, párrafo segundo, fracciones I y III. **Votación.**
[Gaceta Parlamentaria](#), número 5403-IV, miércoles 6 de noviembre de 2019.

Miércoles 21 de noviembre de 2019

- De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.
Aprobado en lo general en la Cámara de Diputados con 321 votos en pro y 78 en contra, el jueves 21 de noviembre de 2019.
En lo particular los artículos reservados en sus términos, y las modificaciones a los artículos 11 y 33 aceptadas por la asamblea, aprobados con 302 votos en pro, 65 en contra y 1 abstención.
Pasa al Ejecutivo federal para los efectos constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), número 5408-A, (Decreto) jueves 21 de noviembre de 2019.
[Gaceta Parlamentaria](#), número 5408-B, (Anexos) jueves 21 de noviembre de 2019.

Martes 26 de noviembre de 2019

- De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 2o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.
Aprobado en la Cámara de Diputados con 433 votos en pro, el martes 26 de noviembre de 2019.
Votación.
Turnado a la Cámara de Senadores.
[Gaceta Parlamentaria](#), número 5410-VII, martes 26 de noviembre de 2019.
- De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de

Ejemplo de **Votaciones Nominales** registradas por la herramienta **Ctrl+F**